



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA**  
**GALLARDO DE VILLAMIZAR**  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
**PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# **PROYECTO DE DEMOCRACIA 2022**

## **Gobierno Escolar**

### **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**MARTA LUCIA QUINTERO**  
**JESUS MARIA HINESTROZA**

**PAMPLONA**  
**2022**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR**  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
**PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## **INTRODUCCIÓN**

El proyecto tiene como propósito fortalecer conocimientos fundamentales sobre democracia y valores, con el fin de recuperar la identidad, el sentido de pertenencia y valores como el respeto, la puntualidad, la responsabilidad, la participación, la tolerancia, la convivencia entre todos los miembros de la comunidad salesiana.

El proceso educativo, entendido como una formación, más allá de lo académico exige que, desde edades muy temprana niños, niñas y jóvenes inicien su participación activa en la construcción y mantenimiento de interacciones sociales mediante la participación democrática.

Las normas sociales son leyes humanas creadas con el fin de mejorar la convivencia entre las personas, estos deberes y derechos deben ser de mutuo cumplimiento sin distinción de edad, raza, sexo, religión, nivel educativo o socioeconómico.

El desarrollo de este proyecto se hará a través de la ejecución de actos cívicos que conmemoren las fechas más importantes de nuestra historia, los homenajes a los símbolos patrios como exaltación a nuestros valores nacionales, el desarrollo de una campaña electoral para la elección de: representantes de las estudiantes, padres de familia y docentes ante los diferentes estamentos del gobierno escolar (consejo directivo, consejo de padres, asociación de padres, consejo de estudiantes, personería y contraloría estudiantil) y el seguimiento continuo de las decisiones que tomen dichos estamentos.

Las estrategias contempladas en el proyecto sugieren alternativas que llevan a la construcción de la conciencia colectiva, compromiso social, participación democrática y respeto por la vida propia y la de los demás.

### **OBJETIVO GENERAL**

Propender por la construcción de una cultura participativa, solidaria y de justicia social, donde la comunidad de La Institución Educativa Águeda Gallardo de Villamizar exprese sus ideas libremente, conozca, analice y presente alternativas de solución a los diferentes problemas que se presenten.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. Organizar el Gobierno Escolar en la institución, según la Constitución Nacional, la Ley General de Educación (Ley 115/94) y el Decreto Reglamentario 1860 (Agosto/94).
2. Afianzar el concepto de igualdad entre los jóvenes respecto a la dignidad y a los derechos de la comunidad salesiana.
3. Rescatar los valores morales, éticos, sociales, culturales políticos, cívicos y ecológicos de la comunidad educativa a través de la vivencia y el respeto de los derechos humanos.
4. Divulgar y ejercer los derechos humanos para comprometerse en la construcción de una patria más justa, libre y democrática.

#### **METAS.**

- El desarrollo de conocimientos, actitudes y valores para la formación ciudadana de nuestros estudiantes con proyección local, regional y nacional.
- Formar ciudadanos críticos y autónomos, capaz de cambiar la realidad política de su país.
- Educar para la paz y la cultura ciudadana.
- Identificar y practicar técnicas concretas de hacer acompañamiento a los representantes del gobierno

#### **MARCO LEGAL**

La Constitución Política Nacional tanto en su preámbulo como en su Art.1 propone un marco jurídico democrático, participativo y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

En concordancia con lo anterior, la Ley 115/94 o Ley General de Educación plantea como uno de los fines del servicio educativo (Art.5) la formación de valores y



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

prácticas democráticas, con el fin de ejercitar al colombiano(a) desde temprana edad en procesos de participación, toma de decisiones que afectan la vida económica, política, administrativa y cultural de su Institución, comunidad y país.

En esta misma Ley, en su Art.73 propone el Proyecto Educativo Institucional (PEI.) como una estrategia de democratización de la institución educativa, puesto que, entre otros aspectos, la organiza de tal manera que el poder de participación y de decisión se ejerza por toda la comunidad educativa

## **MARCO JURÍDICO**

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece como principio fundamental la convivencia democrática en un estado social de derecho, la formación del ciudadano en el respeto a la vida, en la práctica de los derechos humanos, la democracia participativa y la búsqueda de la paz dentro de la convivencia ciudadana.

Para desarrollar el proyecto de educación en democracia para el ejercicio de los derechos humanos, se tienen en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional de Colombia. Artículos 1, 40, 41, 45, 67, 73, 103, y 112.)Ley general de la Educación (Ley 115 del 8 de febrero de 1994)
- Decreto reglamentario 1860 (agosto 3 de 1994), Artículos 6, 8, 14,36,91, 93, 94, 139, 142, 143))Resolución 01600 (marzo 8 de 1994)
- Ley 107 (Febrero7 de 1994))Ley 1029 de 2006.
- Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescente.

## **MARCO CONCEPTUAL**

**GOBIERNO:** Se refiere al conjunto de organismos del Estado encargados de gobernar. La Constitución Nacional considera al presidente de la República como Jefe de Estado y suprema autoridad administrativa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**LIBERTAD:** Es la capacidad de decidir y auto determinarse. Es la facultad que tiene el hombre para elegir y ordenar su propia naturaleza.

**PARTICIPACIÓN:** Proceso de movilización de la comunidad por la cual ella asume conscientemente, su papel de agente de su propio desarrollo.

**RESPECTO:** Sentimiento o actitud con que se trata algo o alguien, en razón de su autoridad, edad, mérito.

**SUFRAGIO:** Acto de carácter expreso mediante el cual una persona emite un voto en el seno de una colectividad de la cual es miembro, a fin de decidir en una cuestión de interés público, generalmente de carácter político.

**GOBIERNO ESCOLAR:** Instrumento para facilitar la participación activa y democrática de todos los estamentos en el manejo de las diferentes actividades de la Institución.

**AUTONOMÍA:** Condición de la persona o entidad que es capaz de tomar decisiones y que no dependen de nadie en ciertos conceptos.

**COMUNIDAD EDUCATIVA:** Es un grupo de personas que se unen a raíz de un interés común predominante, como es la educación de sus miembros.

**CONSENSO:** Acuerdo, consentimiento.

## **INTEGRANTES DEL GOBIERNO ESCOLAR**

El gobierno escolar está integrado por tres estamentos principales que tienen voz y voto determinados como:

- El rector
- El consejo directivo
- El consejo académico

En el gobierno escolar los integrantes que tienen voz, pero no voto son:

- Consejo de estudiantes.
- El Personero (a) de los estudiantes.
- La Asociación de Padres de Familia.
- El Consejo de Padres de familia.

## **ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y MECANISMOS PARA SU ELECCIÓN**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**CONSEJO DIRECTIVO** Dentro de los primeros 60 días del calendario escolar y/o año lectivo deberá quedar elegido e integrado el Consejo Directivo.

Es la instancia directiva de orientación académica y administrativa en la cual participan todos los integrantes de la comunidad educativa.

**INTEGRANTES** Se encuentra integrado según lo establece el Art. 21 Decreto 1860 de 1994 por:

- El rector quién lo convoca y preside.
- Dos representantes de los docentes.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes de último grado, diferente al que fue electo como personero.
- Un representa de los ex alumnos.
- Un representante del sector productivo o comercial de la zona en la cual está ubicada la Institución educativa.

### **FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

El consejo directivo como órgano del gobierno escolar cumple con funciones específicas determinadas en el decreto 1860 de 1994 en su artículo 23.

### **CONSEJO ACADÉMICO**

El consejo académico, es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica y académica de la Institución Educativa.

#### **INTEGRANTES:**

Se encuentra integrado según lo establece el Art. 24 Decreto 1860 de 1994 por:

- El rector quien lo preside
- Los directivos docentes
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

### **CONFORMACION DEL CONSEJO ACADÉMICO**

Este consejo debe conformarse dentro de los primeros 60 días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, a través de un proceso



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

democrático establecido internamente en cada uno de los comités de área existente en la institución.

## **FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

El consejo académico como órgano del gobierno escolar cumple con funciones específicas determinadas en el decreto 1860 de 1994 en su artículo 24.

## **ELECCIÓN DE DOCENTES AL CONSEJO ACADÉMICO**

Se realizará a nivel interno en cada departamento o área académica. Cada departamento será autónomo en el proceso o mecanismo de elección de sus representantes al consejo académico. Dentro de los primeros 60 días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual.

**EL RECTOR:** Es el representante del establecimiento educativo, debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas de la institución y contribuir para que cumpla con todas las normas reglamentarias. Así mismo, está encargado de ejecutar las decisiones del gobierno escolar. Es elegido mediante concurso público y abierto, el cual se realiza según reglamentación que establece el gobierno nacional. **FUNCIONES DEL RECTOR** Cumple con funciones específicas determinadas en el decreto 1860 de 1994 en su artículo 25.

## **ELECCION DE REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO**

### **1. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO:**

El rector convocará a los miembros del sector productivo cercanos a la Institución Educativa y que tengan incidencia en ella, para elegir el representante al Consejo Directivo.

### **2. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:**

El Rector convocará a reunión a los egresados, para que mediante votación secreta elijan uno de sus compañeros inscritos previamente para hacer parte del



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Consejo Directivo. Al finalizar la votación se procederá a realizar el escrutinio y dará a conocer el resultado del ganador a dicho cargo

**3. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO:**

El Rector convocará a reunión al Consejo de estudiantes para elegir mediante votación secreta, uno de los candidatos inscritos (grado once) para aspirar a integrar el Consejo Directivo, después de haber escuchado las propuestas de todos los aspirantes se procederá a la elección por medio del voto secreto, directo o nominal se dará a conocer el nombre del estudiante elegido y se firmará el acta correspondiente.

**4. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA:**

El Rector convocará al consejo de padres de familia para que desde este órgano se elija dos representantes al consejo directivo según su propia reglamentación.

**CONFORMACION DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Para dar cumplimiento al decreto 1286 de 2005 en lo relacionado con la participación de los padres de familia y la conformación del consejo de padres; Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector convocara a la asamblea general de padres de familia y /o acudientes, con el fin de socializar el proyecto de trabajo para el año lectivo escolar, presentar la planta de docentes y elegir los padres de familia que conformaran el consejo de padres de familia.

En reunión convocada por el rector, los directores o titulares de grado con la anuencia y participación de los padres de familia de cada grado, elegirán los representantes a la conformación del consejo de padres de familia. Estos se pueden elegir de manera nominal; por postulación individual; o por medio del voto secreto según lo acuerde la asamblea del curso. Se debe firmar acta de la reunión en la cual se determina el orden del día y los nombres de los padres de familia postulados a la conformación del consejo de padres de familia.

El Rector convocará a los padres de familia elegidos en cada grado (según acta de reunión) para llevar a cabo la instalación del consejo de padres de familia y la conformación de los cuadros directivos determinado por el P.E.I (presidente del consejo de padres; secretario consejo de padres; representantes al consejo directivo (2); representantes a las comisiones de evaluación y promoción de



primaria, secundaria básica y media; conformación de Asociación de padres familia. Si existiese). 9.3 Estructura, funcionamiento funciones del consejo de padres La estructura, funcionamiento funciones del consejo de padres Se registrarán de acuerdo a lo establecido en el decreto 1286 de 2005, el manual de convivencia y el proyecto de gobierno escolar de la institución con vigencia al año lectivo en curso.

## **PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

### **PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.**

Decreto 1860/94 Artículo 28 En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargada, de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

#### Funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- Presentar ante las directivas de la Institución Educativa, las solicitudes que considere necesario para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia y permanente defensa de los intereses de los estudiantes.
- Estar atento al cumplimiento del manual de convivencia
- Mantener unas adecuadas relaciones con los educadores y representantes estudiantiles, facilitando el diálogo en primera instancia, para resolver



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

cualquier situación que pueda presentarse sobre el cumplimiento de las normas.

- Asesorar con criterio serio al estudiante que los solicite, frente a como interponer recursos ante las autoridades del plantel.
- Promover ante las autoridades que conforman el gobierno escolar, lo que estime conveniente para mejora y prosperidad de la institución educativa.
- Promover el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en la institución.
- Intervenir como conciliador entre directivos, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto, agotando siempre el debido proceso en procura de concretar
- Reunirse periódicamente con la rectoría la coordinación, las(os) docentes integrantes del Proyecto de Democracia para asesorarse en el cumplimiento de sus funciones.
- Organizar foros u otras formas de deliberación, para promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes”.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente a la iniciación de clases, para un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados a participar en la elección por mayoría simple y mediante voto secreto.

## **EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO**

Es elegido al interior del consejo estudiantil.

### **Funciones**

- Tener muy presente que como representante de los estudiantes debe velar por sus intereses dentro del consejo directivo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Representar a los alumnos de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto.
- Asistir puntualmente a las reuniones del consejo directivo
- Participar en las reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos.
- Dar un adecuado uso a la información obtenida al interior del consejo directivo.
- Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.
- Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas con los estudiantes y con la organización del colegio.
- Todas las funciones que le sean asignadas por el consejo directivo para el desempeño de su representación.
- Las demás que le sean asignadas, después de evaluar su desempeño por el consejo directivo.

## **EL REPRESENTANTE DE GRUPO**

Es el estudiante elegido por el grado para que haga parte del consejo estudiantil.

### Funciones

- • Debe asistir a reuniones del consejo estudiantil y dar información a sus compañeros.
- Debe aportar con pensamiento, actitud y su procedimiento en la convivencia armoniosa.
- Estar atento a observaciones y sugerencias emanadas del grupo de estudiantes para plantearlas dentro del consejo estudiantil.
- Colaborar en la disciplina fuera y dentro de la Institución.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### **CONTRALOR:**

Es el estudiante encargado de promover y actuar como veedor de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece.

#### Funciones:

- Debe velar por el buen manejo y uso de los recursos y bienes del salón y la institución.
- Mantener informado al director de curso de todas las actividades y dificultades que se presenten en el manejo de los recursos y bienes del salón.
- Informar a quien corresponda aquellos actos negativos de sus compañeros que promuevan el deterioro y mal uso de los recursos y bienes de la institución para tomar correctivos a tiempo.
- Debe estar informado sobre actividades que requieren la consecución de recursos al interior del salón o de la institución, fomentando transparencia en el manejo de los mismos.

### **MEDIADOR**

Es el estudiante que estará pendiente de colaborar para que dentro del aula exista un ambiente de buena convivencia.

#### Funciones:

- Resolver los conflictos de convivencia escolar.
- Fomentar la justicia de paz.
- Asegurarse que sus compañeros cumplan con el contrato de paz.
- Hacer carteleras que ayuden a fomentar la paz y la justicia.
- Ser imparcial y tener sentido de justicia.
- Buscar la paz en los integrantes del grupo.
- Trabajar en equipo.
- Ser optimista, alegre y creativo.
- Ser conciliador.

### **PROCESO DE ELECCIONES DE PERSONERO(A) Y CONTRALO(A)**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
PROYECTO DEMOCRACIA**



En nuestra Institución Educativa Águeda Gallardo de Villamizar, el proceso para la elección del Gobierno Escolar se realizó de la siguiente manera:

Primero se hizo una sensibilización a los estudiantes, padres de familia y docentes sobre la importancia de participar en el gobierno escolar (derecho a elegir y ser elegido), esta actividad la realiza el Departamento de Sociales junto con la psico orientadora, coordinador y directores de grupo.

Luego se realizó la inscripción de los candidatos a Personero(a) y Contralor(a).

Vino el tiempo de campaña de dichos candidatos, esta se hizo a través de videos, los cuales se difundieron a todos los grados de la Institución. Esta campaña duro dos semanas.

El 11 de marzo fue el día de la fiesta democrática, donde se eligieron el personero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y como contralor estudiantil a XXXXXXXXXXXXXXXX.

De igual forma se llevó a cabo en cada grado la elección de padres representantes y estudiantes representantes, padres de familia mediadores y estudiantes mediadores, es bueno aclarar que se eligió principal y suplente para cada uno de los cargos.

También los docentes se reunieron para elegir sus dos representantes al Consejo Directivo, uno por primaria y uno por bachillerato; de la misma manera el jefe de Departamento de Sociales (Jesús María Hinestroza Mendoza) reunió al consejo de estudiantes para elegir su presidente, el cual fue ganadora XXXXXXXXXXXX y como alumno representante al Consejo Directivo fue electo XXXXXXXXXXXXXXXX

Para elegir los representantes al consejo académico, cada Departamento se reunió y de manera interna eligieron su jefe de área, quien los representara en dicho consejo.

**CRONOGRAMA GOBIERNO ESCOLAR VIGENCIA 2022**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Sensibilización a los estudiantes, familia y docentes sobre la importancia de participar en el gobierno escolar (derecho a elegir y ser elegido)	14 de febrero	Departamento de ciencias sociales Coordinación Directores de grado
Elaboración del pacto electoral	15 de febrero	Departamento de ciencias sociales Coordinación
Elección de representantes y mediadores de alumnos	17 de febrero	Departamento de ciencias sociales Orientadores de Grado
Elección de representante y mediadores de padres de familia	21 al 25 de febrero	Departamento de ciencias sociales



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA**  
**GALLARDO DE VILLAMIZAR**  
**Pamplona, Norte de Santander**  
**Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del**  
**2019**  
**DANE 1-54-518-000-281-01**  
**PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

		Rectoría Coordinación Orientadores de grupo Padres de alumnos matriculados
Inscripción de candidatos a personero (a)	24 de febrero	Departamento de ciencias sociales
Inscripción de candidatos a contralor (a)	24 de febrero	Departamento de ciencias sociales
Campaña de candidatos (as) a personero (a)	28 de febrero al 4 de marzo	Candidatos (as) a personero (a) de grado 11
Campaña de candidatos (as) a contralor (a)	28 de febrero al 4 de marzo	Candidatos (as) a contralor (a) de grado 10
Elección de personero (a) y contralor (a)	11 de marzo	Departamento de ciencias sociales Rectoría Coordinación
Consejo de Padres y Elección de la Asociación de padres de familia	3 de marzo	Departamento de ciencias sociales Rectoría
Debate de personeros y contralores	4 de marzo	Departamento de asociales
Elección de docentes de primaria y de bachillerato representantes ante el consejo directivo	24 de febrero	Departamento de sociales Rectoría Coordinación Docentes
Elección de representantes de primaria ante el consejo académico	24 de febrero	Todos los docentes
Reunión de representes y elección del representante de alumnos al consejo Directivo	10 de marzo	Todos los representantes electos Departamento de Sociales
Reunión de representante de estudiantes mediadores (y suplente)	3 de marzo	Departamento de Sociales Psico orientación



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Foro por los Derechos humanos	3 de junio	Departamento de sociales. Psico orientadora Coordinador
-------------------------------	------------	---

**IZADAS DE BANDERA**

<b>FECHA</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
24 de febrero	Bienvenida	Once grados
18 de marzo	Posición gobierno escolar	Decimo grados
20 de mayo	Día del educador salesiano	Noveno grados
22 de julio	Celebraciones patrias	Octavo grado
16 de septiembre	Amor y amistad	Séptimo grado
21 de octubre	Sembrar arboles nuestra meta	Sexto grado
17 de noviembre	Entrega de símbolos	Grados diez y once

**REUNION DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES:**

El consejo de estudiante se reunirá ordinariamente todos los últimos miércoles de cada mes a las 9.00 a la mañana en el salón múltiple de la sede central y extraordinariamente cuando sea necesario por convocatoria del presidente del consejo de estudiantes o con solicitud de 51% de sus miembros activos o por una tercera parte de los alumnos matriculados.

**REUNION DE REPRESENTANTES MEDIADORES DE LOS ALUMNOS**

Los representantes mediadores de los alumnos se reunirá ordinariamente los últimos martes de cada mes a las 7.00 A.M en el salón múltiple de la sede central y extraordinariamente cuando sea necesario para tratar e implementar normas de conciliación para la vida escolar.

**REUNION DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.**

El consejo de padres de familia se reunirá ordinariamente todos los últimos jueves de cada mes a las 5.00 p.m. en el salón múltiple de la sede central y extraordinariamente cuando se amerite y sea convocada por el presidente del consejo o por iniciativa del 50% de los miembros activos o por solicitud del 50% de la asamblea de padres de familia debidamente registrados



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR**  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
**PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# **ACTAS ELECCIÓN PADRES DE FAMILIA REPRESENTANTES AÑO 2022**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**LISTA DE DELEGADOS CONSEJO DE PADRES 2.022**

**SEDE CENTRAL**

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	FIRMA
6A	Olga Yaneth Acevedo V			
6A	Nidia Stela Barajas			
6B	Nubia Machado			
6B	Ludy Cáceres García			
7A	Yajaira Páez			
7A	Yorleny Fernández			
7B	Edison Rozo Sanabria			
7B	Leidy Xiomara Mantilla			
8A	Yesica Paola Parada Lizcano			
8A	Ana Elizabeth Meneses Peña			
8B	Ludy Tatiana Contreras			
8B	María Alejandra Lizcano			
9A	Lenda Judith Leal			
9A	Ángel Octavio Acosta			
9B	Mary Luz Villamizar Vera			
9B	Consuela Parda Maneses			
10A	Aura Leonor Suescun Gafaro			



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

10B	Irma Cecilia Rivera Portilla			
10B	Deisy Yamile Torres Vergara			
10C	Carmen Castilla A			
10C	Claudia Pacheco			
11A	Oscar Enrique Suarez			
11A	Andrea Carolina Barón Lizarazo			

**LISTA DE DELEGADOS CONSEJO DE PADRES 2.022  
SEDE JARDIN NACIONAL**

GRADO	NOMBRES Y APELLIDO	DOCUMENTO	TELEFONO	FIRMA
Trans	Karina Negrete Granados			
Trans	Yury Flórez Maro			
1	Yesica Daniela Suarez Mogollón			
1	Karen Rocio Pabón Jaimes			
2	Yorleny Fernández			
2	Ana María Arciniegas Rincón			
3	Danitza Medina			
3	Gerson Berbesi			
4	Rosa Julia Lizcano			
4	Dexy Yadira González V.			



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
PROYECTO DEMOCRACIA**



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

5	Margarita M Gamboa			
5	Desy Yoliana Mendoza			

**LISTA DE DELEGADOS CONSEJO DE PADRES 2.022**

**SEDE ESCORIAL**

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	FIRMA
Trans				
Trans				
1	Yuly Karina Velandia			
1	Andrea Carolina Barón Lizarazo			
2				
2				
3	Habir Halah Yhazele			
3	Marisol Flórez Gómez			
4	Flor Elba quintero Velandia			
4	Anyela Frontado Salcedo			
5	Angelica Navia Pinto			
5	Ruth Esther Granados Vargas			



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander**  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
**PROYECTO DEMOCRACIA**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# **ACTAS ELECCIÓN DE PADRES DE FAMILIA MEDIADORES 2022**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
PROYECTO DEMOCRACIA**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# **ACTAS ELECCIÓN ESTUDIANTES REPRESENTANTES DE GRUPO 2.022**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TÉCNICO ÁGUEDA  
GALLARDO DE VILLAMIZAR  
Pamplona, Norte de Santander**  
Autorizado por Resolución 005289 del 25 de octubre del  
2019  
DANE 1-54-518-000-281-01  
**PROYECTO DEMOCRACIA**



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# **ACTAS ELECCIÓN DE ESTUDIANTES MEDIADORES 2022**